Dios me guarde

LO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

Dios fee q. primero de Henero de mill seis y
noventa y cinco se abrio el papel sellado de
este año y se entrego a Juan de Viar y lo firme
en Caravaca

Alonso Ruiz

En la villa de Caravaca a dos de Henero de mill
seis y noventa y cinco se junto el Consejo Justicia
y Regimiento de esta villa como lo an de uso y costumbre a tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro
señor bien y utilidad de esta Repuesta y hazer eleccion
general de oficios como dia señalado para ello con
biene a saber los señores Lizdo. Dn. Juan Castellanos Lamas
de Guevara Governador de esta villa por su Magd.
Dn. Juan Melgar de Aguilar
Dn. Juan Alonso Muñoz de Ocaña
Dn. Diego de Uribe y Zarza
Dn. Joseph Garcia de Robles
Dn. Pedro Zamora y Aguilar
Dn. Gmes Liron de Robles
Dn. Xptobal Joseph Lopez Muñoz
Dn. Luis Arnar de Reyna
Alonso Perea Torres Regidor de esta villa y asistentes